

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 16**

Diligencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a don Antonio García Fernández y “Anra Formación, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, doy fe.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 179 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García Fernández contra la empresa “Anra Formación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Antonio García Fernández frente a “Anra Formación, Sociedad Limitada”, parte ejecutada. Además de pedir día y hora al señor secretario encargado de la agenda programada quien facilita el día 29 de septiembre de 2011, a las nueve cuarenta y cinco horas, para celebrar la comparecencia prevista en el artículo 285 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer las partes en la calle Princesa, número 3, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio García Fernández y “Anra Formación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.902/11)